FECHA: julio 05 de 2023

SEÑOR (A): MARIA CATALINA UCROS GOMEZ // SECRETARIA DE DESPACHO
Código 020, Grado 02 adscrita a la Secretaria de Educación Departamental o quien desempeñe el cargo

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR TEMPORAL CONTRATOS N° (VER ANEXO)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE AREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En atención al oficio recibido el día 05 de julio de 2023, por parte de la Doctora **MARIA CATALINA UCROS GOMEZ,** en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento, solicita se le designe como supervisora temporal de los contratos relacionados, teniendo en cuenta que el funcionario Nedor Gerardo Guerrero Molina, Profesional Universitario, Código 219 Grado 08, quien ejerce las funciones de supervisor, actualmente se le otorgo el periodo de vacaciones del 4 de julio al 25 de julio de 2023.

Que según la delegación conferida mediante Decreto No 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento y en virtud del Decreto de Encargo No. 172 del 27 de junio de 2023, me permito informarle que ha sido designado como supervisor temporal por el periodo comprendido entre el 4 al 25 de julio de 2023 y cumplirá con las funciones descritas en la Cláusula NOVENA de los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	No. DE CONTRATO
ALEXANDER ENRIQUE SAYA CABALLERO	72.217.970	202302016
EDGARDO MANUEL MARTINEZ FORERO	72.260.295	202302017
LOREN MELINA MUÑOZ PATRON	55.307.485	202300297
MANUEL ENRQIE CUENTAS DIAZ	91.279.821	202300298
MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO	40.799.227	202300299

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del Contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al proceso adelantado mediante la modalidad de selección de Contratación pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al Contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre las actividades a realizar por el Contratista, que le permitan

adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación, el cargue de la documentación soporte de ejecución del Contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del Contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el Contrato y/o Convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del Contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del Contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretario General (E)

Revisó: Fernando Bohórquez Londoño /Asesor en Contratación / Secretaría General / V.F
Aprobó: Ricardo Luna /Asesor de Despacho de la Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

Barranquilla, 05 julio 2023

Doctor
RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretar o General
E. S. D.

REF: Solicitud Cambio Supervisión temporal

Por medio de la presente, se solicita le sea asignada la supervisión de manera temporal mientras se cumpler el periodo de vacaciones del funcionario Nedor Gerardo Guerrero Molina que inicia el 4 al 25 de julio de 2023 de los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE	FUNCIONARIO	CARGO
202302016	ALEXANDER ENRIQUE SAYA CABALLERO	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
2023202017	EDGARDO MANUEL MARTINEZ FORERO	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
202300297	LOREN MELINA MUÑOZ PATRON	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
202300298	MANUEL ENRIQUE CUENTAS DIAZ	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
202300299	MARTHA DEL CARMEN VILLANUEVA PACHECO	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02
202204912	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	SECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 02

adscritcs a la secretaria de educación departamental

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental
Proyectó: Chris Rosado

Adjunto resolución de vacaciones